



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-23/2021

**RECURRENTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**

**AUTORIDADES
RESPONSABLES: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
DE VERACRUZ Y OTRA.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a seis de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado el día de hoy por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

ACTUARIO

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA
**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**





Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEV-RAP-23/2021.

**RECURRENTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.**

**AUTORIDADES
RESPONSABLES: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
DE VERACRUZ Y OTRA.**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a seis de mayo de dos mil veintiuno.¹

El Secretario de Estudio y Cuenta, Luis Miguel Dorantes Rentería, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, con el acuerdo de turno de fecha cinco de mayo, por el cual, la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional formó el expediente **TEV-RAP-23/2021**.

Vista la cuenta la Magistrada Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente, turnado a la ponencia de la Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz.

SEGUNDO. Radicación. Radíquese en la ponencia el expediente **TEV-RAP-23/2021**.

TERCERO. Recurrente y domicilio. Téngase interpuesto el presente recurso por el C. Rubén Hernández Mendiola, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

TEV-RAP-23/2021

Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el señalado en su demanda, asimismo, se tiene por autorizadas para tal efecto a las personas que se refiere en dicho escrito.

CUARTO. Autoridad responsable y acto impugnado. Téngase como autoridad responsable al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz y otra, y como acto impugnado, el acuerdo de dicho Consejo por el que se designa a la C. Nancy Chimeo Lara, como Secretaria Propietaria del Consejo Municipal de Alvarado, Veracruz, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral de Veracruz, dentro del expediente TEV-JDC-126/2021.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás personas interesadas. Publíquese en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170, y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz** integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, **quien da fe.**

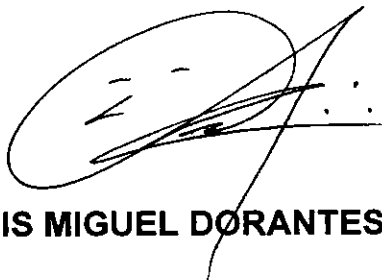
MAGISTRADA


TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


LUIS MIGUEL DORANTES RENTERÍA